

---

**DECRETO 7977 de 30 de noviembre del 2020**

---

**Asunto: Aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación Mujeres Reporteras de Mataró, regulador de una subvención nominativa para la anualidad 2020**

**Órgano: Igualdad, Feminismo y LGTBI y Participación**

**Expediente: 2020/000049150**

---

### **Relación de hechos**

1. El Ayuntamiento de Mataró quiere aplicar los principios de subsidiariedad, descentralización y cogestión de servicios en la tarea municipal y promover la participación del tejido asociativo en todos los ámbitos de la ciudad. En base a estos principios el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana del Ayuntamiento de Mataró firma anualmente convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro y de cooperación.
2. La Asociación Mujeres Reporteras de Mataró es una entidad ciudadana sin afán de lucro, domiciliada en el municipio de Mataró, legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Entidades con el número 724, con NIF número G66093758 y que tiene entre sus objetivos fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y comunicar desde la perspectiva de género.
3. La Asociación Mujeres Reporteras de Mataró ha presentado el programa de actividades y el presupuesto para el año 2020 que se adjunta al expediente.
4. El Ayuntamiento de Mataró, mediante el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, considera conveniente colaborar apoyando en el programa de actividades de la asociación Mujeres Reporteras de Mataró, mediante el establecimiento de un convenio que regule el otorgamiento de una subvención, prevista de manera singular en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, de 500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900, de convenios y subvenciones de mujer, para el programa de actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
5. El informe de la jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

### **Fundamentos de derecho**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- 
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.
  - Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.
  - Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
  - Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto vigente.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Decreto de Alcaldía n.º 4705/2020, de 9 de julio, clarificado por el Decreto de Alcaldía n.º 7342/2020, de 10 de noviembre,

**RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el convenio regulador de una subvención nominativa de 500,00 € (quinientos euros) otorgada por el Ayuntamiento de Mataró a la Asociación Mujeres Reporteras de Mataró, del cual consta una copia literal unida al expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio de 500,00 € (quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850401 231610 48900 del Presupuesto vigente.

Tercero.- Notificar esta resolución a la Asociación Mujeres Reporteras de Mataró para proceder a la firma del convenio.